

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA SECCIÓN DE SEVILLA Y HUELVA DE LA SEEC, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 18:00 HORAS EN EL AULA DE INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con el siguiente:**

**Orden del día**

**1. Elecciones a la Junta Directiva 2020-24**

La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria en el día de la fecha, acuerda aprobar el calendario que se adjunta para el desarrollo del proceso electoral y convocar elecciones para el 24 de febrero de 2020.

**Asistentes:**

don Julián González

don Javier Almodóvar

doña M<sup>a</sup> del Ángel Maeso

don Juan Martos

doña Cristina Brioso

doña Rosario Moreno

doña Regla Fernández

doña Carlota Luna



# CALENDARIO ELECTORAL SECCIÓN DE SEVILLA

2019

FECHA	FASE	ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS O REGLAMENTO DE LA SEEC
<b>2 diciembre</b>	<p>a-Convocatoria elecciones para el 24 de febrero (tres meses antes fin del mandato)</p> <p>b-Publicación del censo electoral,</p> <p>c-Lugar de publicación del censo: sede de la SEEC, en la web de la SEEC y en la sede de las Secciones o en su propia web.</p> <p>e-Comienza el plazo de presentación de candidaturas</p>	<p>a-Est. Art. 29/ Regl. Art. 22</p> <p>b-Regl. Art. 34.1</p> <p>c- Regl. Art. 34.1</p> <p>d-Regl. Arts. 25-29</p> <p>e-Regl. Art. 35</p>
<b>17 diciembre</b>	-Fin plazo presentación de candidaturas (15 días naturales después de la convocatoria)	-Regl. Art. 35
<b>20 diciembre</b>	<p>-Fin plazo de reclamación inclusión en censo electoral (10 días hábiles después de su publicación)</p> <p>-Proclamación provisional de candidaturas. (3 días hábiles después fin plazo de presentación de candidaturas)</p>	<p>-Regl. Art. 34.2</p> <p>-Regl. art. 37.1</p>
<b>23 diciembre</b>	<p>a-Fin plazo resolución de reclamaciones del censo electoral (3 días hábiles después del final del plazo de reclamaciones)</p> <p>b-Fin plazo recursos de candidaturas excluidas o denegadas (3 días hábiles después de proclamación de candidaturas.)</p> <p>c-Si no hay recursos: proclamación definitiva de candidaturas.</p> <p>d-Si solo hay una candidatura, proclamación de candidatura electa</p>	<p>a-Regl. Art.34.3</p> <p>b-Regl. Art. 38</p> <p>c-Regl. Art. 38.2</p>

			d-Regl. Art. 39
<b>30 diciembre</b>	<b>a-Fin plazo Junta Electoral para responder a los recursos de candidaturas excluidas o denegadas (3 días hábiles después del fin del plazo de presentación de recursos)</b> <b>b-P proclamación definitiva de candidaturas y comienzo de campaña electoral.</b>		a-Regl. Art. 38.3 b- Regl. Art. 38.3/Regl. Art. 42

**2020**

FECHA	FASE	ARTÍCULO DE LOS ESTATUTOS O REGLAMENTO DE LA SEEC
24 febrero	a-00.00h fin campaña electoral b-Constitución de la mesa electoral 16.00h c-Elección a partir de las 16.30h hasta las 20.30h d-Escrutinio y publicación de resultados provisionales	a-Regl. Art. 42 b-Regl. Art. 47.1 c. Regl. Art.49 d-Regl. Art. 55.1-2 /Art. 57
27 febrero	-Fin plazo presentación de recursos a los resultados proclamados por la Junta Electoral (3 días hábiles después de la publicación de los resultados provisionales)	-Regl. Art. 58
2 marzo	a-Fin plazo de la Junta Electoral resolución de recursos a los resultados (5 días hábiles después del final del plazo anterior) b-P proclamación definitiva de la candidatura electa	a- Regl. Art. 58.1 b. Regl. Art. 58.1
5 marzo	-Toma posesión de los cargos electos (día siguiente hábil tras la proclamación definitiva)	-Regl. Art. 59